DIPUTACIÓN Đ ZARAGOZA

DECRETO

JUAN ANTONIO SANCHEZ QUERO (1 de 1)
Ilmo Presidente
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: a4839dd89afa3d863214a3d4de15f48c
DIPUTACIÓN Đ ZARAGOZA

Expediente nº: 3663/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto del Expediente: [P001] Concesión de subvención mediante concurrencia competitiva - Plan de RESTAURACION de bienes inmuebles MUNICIPALES 2027-2028

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura (Restauración) con CSV 679NXACEJPQN64XPAJDEFJ42N de fecha 21 de octubre de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4356 de 21 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de octubre de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas para el Plan de Restauración de Bienes Inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza, para los ejercicios 2027 y 2028, así como las Normas reguladoras y anexos CSV 6HMF3CFLMDD2QL5PWHKGTQYY4 que forman parte inseparable del presente expediente, mediante tramitación anticipada, cuyo contenido es conforme al Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación Provincia de Zaragoza del periodo 2024-2027 aprobado mediante Decreto de la Presidencia Núm. 2023-2527, de 15 de septiembre de 2023 , modificado posteriormente en varias ocasiones siendo la última modificación la realizada mediante Decreto de Presidencia núm. 2026-2875, de fecha 24 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.500.000 euros con el siguiente desglose:

Restauración de Bienes Inmuebles: por importe de 1.500.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2027: 750.000 euros

Anualidad 2028: 750.000 euros

DECRETO Número: 2026-3308 Fecha: 28/10/2026
Cód. Validación: 3CS6DF5MMK7233NCZNDLDMCDT
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ambas anualidades serán con cargo a la aplicación presupuestaria 41100 33600 7620225, quedando condicionada esta Convocatoria a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del extracto de esta Convocatoria, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (http://www.pap.minhap.gob.es /bdnstrans) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (https://dpz. sedelectronica.es/).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3308 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: 3CS6DF5MMK7233NCZNDLDMCDT
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2